

Resolución de 29 de marzo de 2019 de la Universidad de Cádiz por la que se acuerda conceder las ayudas de la primera fase de movilidad Europea Erasmus+ KA103 con fines de estudios para estudiantes de Grado a efectuar durante el curso 2019/2020

Examinadas las solicitudes por los Responsables de Movilidad Internacional de los Centros, se procede a publicar la Resolución de la primera fase de las ayudas de movilidad concedidas en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea en su apartado de Educación Superior Erasmus+ Estudios KA103 con fines de estudios para los estudiantes de Grado a efectuar durante el curso académico 2019/2020.

Los estudiantes seleccionados tienen el compromiso de asistir a una de las Jornadas de Información que se celebrarán en los campus de la Universidad y de empezar la gestión de admisión en la Universidad de destino según los plazos que ésta establezca.

Los estudiantes seleccionados que decidan por alguna razón renunciar a la plaza de movilidad Erasmus+ Estudios KA103 Grado concedida, deberán comunicarlo a través del CAU (<http://cau-rrii.uca.es>, Apartado "Erasmus Salientes", epígrafe "Petición de Baja") lo antes posible para poder asignar las plazas vacantes a otros alumnos.

Reclamaciones:

Se abre un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución para presentar reclamaciones, por escrito y dirigidas al Responsable de Movilidad Internacional del Centro al que pertenezca el estudiante. Estas reclamaciones deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

La Comisión ECTS o la Comisión de Relaciones Internacionales del Centro examinarán y resolverán las reclamaciones recibidas en fecha. El Vicedecano o el Responsable de Movilidad Internacional del Centro informará sobre la resolución de dichas reclamaciones en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cierre del plazo establecido para presentarlas, a través del sistema CAU (<http://cau-rrii.uca.es>).

Igualmente, mediante CAU, el Responsable de Movilidad Internacional del Centro informará sobre las incidencias u otros posibles cambios debidamente justificados (cambio de Coordinador Académico, suplencias, cambios de destino,...) que tenga efecto sobre la selección.

En Cádiz, a 29 de marzo de 2019



Juan Carlos García Galindo
 Director General de Relaciones Internacionales
 Universidad de Cádiz

Código Seguro de verificación: u+mhroXF4trd5dYqA4vXTA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	FECHA	27/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



u+mhroXF4trd5dYqA4vXTA==